



PERMISO OCUPACION B.N.U.P  
NÚMERO 84/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 08.07.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : DOUGLAS CASTRO  
RUT : ██████████

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : PRAT ESQUINA AV. CONDELL  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA TRABAJOS DE HORMIGÓN ENTRE LA ACERA Y CALZADA (14 MTRS.), PINTURA DE TERRAZA Y RETIRO DE ESCOMBROS (SE DEJARA EN PROPIEDAD DE PARTICULAR). CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE RESTAURANT "LOS AMIGOS"**  
El cambio al momento de realizar la descarga, debe contar con todas las señaléticas correspondiente. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN SÁBADO 10 DE JULIO DE 2021 DESDE LAS 07:30 A 12:30 HRS.**

**ENCARGADO OBRAS: DOUGLAS CASTRO**  
**CONTACTO:** ██████████

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.400.- Ingreso N° con fecha 08.07.2021

CONCEDIDO EN : Quillota, 08.07.2021



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**